

Advertencia:

Potencia máxima: 20 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Banda utilizable: 223-230,5 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

17579 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8206.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hoteng Española, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, Zona Franca, Sector C, calle F, número 85 A, código postal 08040,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8206, con la inscripción E 97 92 0293, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (40 MHz).

Fabricado por: «Ericsson Paging Systems B. V., en Holanda.

Marca: «Ackermann».

Modelo: AC-8206,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0293**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

17580 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8207.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hoteng Española, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, Zona Franca, Sector C, calle F, Número 85 A, código postal 08040,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8207, con la inscripción E 97 92 0292, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (40 MHz).

Fabricado por: «Ericsson Paging Systems B. V., en Holanda.

Marca: «Ackermann».

Modelo: AC-8207,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0292**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

17581 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8222.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hoteng Española, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, Zona Franca, Sector C, calle F, 85 A, código postal 08040,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-3222, con la inscripción E 97 92 0286, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real

Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Transmisor buscapersonas (40 MHz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems B.V.», en Holanda.
Marca: «Ackermann».
Modelo: AC-3222.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0286**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Frecuencia.
Banda utilizable: Según UN-12 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

17582 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-3211.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hoteng Española, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, Zona Franca, Sector C, calle F, 85 A, código postal 08040,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-3211, con la inscripción E 93 92 0287, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Transmisor buscapersonas (40 MHz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems B.V.», en Holanda.
Marca: «Ackermann».
Modelo: AC-3211.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0287**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.
Separación canales adyacentes: 25 KHz.
Modulación: Frecuencia.
Banda utilizable: Según UN-12 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

17583 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8208.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hoteng Española, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, Zona Franca, Sector C, calle F, número 85 A, código postal 08040,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (40 MHz), marca «Ackermann», modelo AC-8208 con la inscripción E 97 92 0288, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor buscapersonas (40 MHz).
Fabricado por: «Ericsson Paging Systems B. V.», en Holanda.
Marca: «Ackermann».
Modelo: AC-8208,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción **E 97 92 0288**

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

17584 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono marca «Matra», modelo Atlantis.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de